

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente de notificación al deudor del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, sin número de gobierno, en el camino de Villa Alicia, en la barriada de Cerro Muriano, en parcela procedente de la dehesa nombrada «La Pilar», al pago del Campo Bajo. Consta inscrita a nombre a doña María del Carmen Cañete Estrada y don Ramiro Roses Hoyo, en el tomo 344, libro 66-1.^a, folio 169, finca número 4.932, inscripción primera y primera. En cuanto a los procedimientos a seguir en caso de ejecución consta la inscripción en ese Registro al tomo 1.492 del archivo, libro 707 del Ayuntamiento de Córdoba al folio 51, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—66.158.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 336/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a través del Procurador don Octavio Pesqueira Roca, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Departamento número 5. Planta segunda, puerta primera, de la casa de El Prat de Llobregat, con frente a la calle Juan Vilá Dalmau, números 23 y 25. Vivienda que tiene una superficie de 86,93 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza anterior. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente de 6,10 por 100. Inscrita al tomo 802, libro 221, folio 41, finca número 20.958.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de debitorio base del procedimiento, y que fue la suma de 5.619.600 pesetas, y, en prevención de

que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5210, número 0803-0000-18-336-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—66.171.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación, contra don Francisco Ruiz Aguilar, doña Rafaela Jaramillo Sánchez, don José María Ruiz Aguilar y doña Francisca Petrel Expósito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la finca 993, y 9.000.000 de pesetas para la finca 21.787.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Lima, número 40, piso 7.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca registral número 993.

Finca urbana. Sita en Fuenlabrada, calle Alcázar de Toledo, portal 7, bloque 2, con entrada por calle de Nuevo Trazado, actualmente calle Argentina, número 6, 7.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral 21.787.

Dado en Fuenlabrada a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—66.250.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez de Miguel y doña Nicasia Ledesma Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito